acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 374
Carrera de Educación Parvularia del
Instituto Profesional Diego Portales

En base a lo acordado en la sexagésima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de diciembre de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Educación Parvularia presentado por el Instituto Profesional Diego Portales; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 68, de fecha 17 de diciembre de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Diego Portales se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 22 de agosto de 2013, el representante legal del Instituto Profesional Diego Portales, don Luis Antonio Beltrán Troncoso y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.

3. Que los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2013 el instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 02 de diciembre 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 16 de diciembre de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 68 del 17 de diciembre 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso de la carrera se encuentra formulado de manera clara, toma en consideración los propósitos de ésta y es coherente con la visión y misión de la institución. El perfil de egreso es difundido adecuadamente, evidenciando un alto conocimiento por parte de la comunidad académica. Aun cuando el perfil señala explícitamente los conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer el profesional egresado, existe escasa diferenciación entre las competencias de "saber conocer" y "saber hacer". Por otro lado, se observa debilidad en cuanto a los mecanismos de monitoreo y evaluación del mismo.

El plan de estudio y los programas de asignatura de la carrera son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad. Ambos contemplan de manera adecuada las cuatro líneas de formación propuestas por la CNA (general, especialidad, profesional y práctica). El plan de estudio de la carrera culmina con un adecuado proceso de titulación, el que contempla apropiados criterios y pautas de evaluación. Se precisa analizar y mejorar la coordinación de algunos programas con el plan de estudio, como revisar la reiteración de contenidos en diferentes asignaturas. Lo anterior se relaciona con la necesidad de mejorar los mecanismos de revisión periódica del plan de estudio. Por otra parte, se observa que la bibliografía asociada a las asignaturas no se encuentra completamente actualizada.

Los criterios y mecanismos de admisión a la carrera se encuentran establecidos formalmente y son de público de conocimiento por los estudiantes y docentes. Dichos

criterios son apropiados para las exigencias del plan de estudio y para alcanzar el título ofrecido por el programa. Por otro lado, aun cuando la unidad posee un adecuado sistema de gestión de recursos, que asegura su adquisición y disposición para los estudiantes, se observa un desequilibrio de recursos entre las diferentes sedes. Asimismo, la biblioteca se aprecia como carente de un sistema de actualización y gestión apto para una institución de educación superior.

Respecto a los resultados del proceso de formación se observa seguimiento de tasas de retención, aprobación, titulación y de egresados, permitiendo obtener información relevante para realizar cambios y mejoras al plan de estudio. Se destaca que la unidad ofrece tutorías obligatorias a los estudiantes para aumentar la retención. No obstante lo anterior, se observa una alta deserción debido a factores económicos de las alumnas. Se precisa implementar un adecuado sistema de evaluación que permita medir la eficiencia de la enseñanza, como por ejemplo la duración media de los estudios en relación a la duración oficial de la carrera.

En cuanto a la vinculación entre la carrera y el medio en el que se inserta, se destaca el servicio de capacitación ofrecido a la institución Integra, la que además generó la elaboración de textos y la publicación de cuadernos de docencia. Se observa que este servicio ofrecido, como otros, responde a las necesidades del país y las regiones en que se encuentra la unidad. Sin embargo, las actividades de vinculación se desarrollan de manera desigual entre las sedes, siendo la de Concepción la que concentra la mayor cantidad de acciones.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno como también de una apropiada gestión institucional, administrativa y financiera. El cuerpo directivo de la unidad es adecuado en calificación y experiencia profesional, permitiendo el logro de los objetivos propuestos. Las funciones y atribuciones del cuerpo directivo se encuentran establecidas y difundidas. Se observan algunas debilidades relacionadas principalmente a la formalización de procedimientos, como por el ejemplo el de contratación y jerarquización de docentes, mecanismos permanentes de evaluación y autorregulación, como también de políticas de inversión financiera.

El cuerpo académico de la carrera es adecuado en cuanto a calificación, experiencia y número. Se destaca por parte de la comunidad académica el alto grado de compromiso de los docentes con el proyecto educativo de la carrera. Se precisa avanzar en la implementación del reciente sistema de jerarquización docente, con el objetivo de que los académicos perciban los beneficios. Por otra parte, la unidad debe incentivar y facilitar la capacitación y la incorporación a programas de postgrado de sus académicos, ya que las acciones realizadas hasta ahora no son suficientes.

En cuanto a la infraestructura y recursos con los que cuenta la unidad, se observan adecuados en general para cumplir con las exigencias de formación de la carrera. Sin

embargo se aprecian diferencias de inversión entre las diferentes sedes, en desmedro de las sedes de El Bosque y de Chillán. Asimismo, la biblioteca, tanto en el personal administrativo como en recursos bibliográficos se observa insuficiente. En otro sentido, se destaca una adecuada vinculación con instituciones privadas y estatales, los que sirven para la realización de prácticas de los estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad cuenta con una declaración clara, explícita y verificable de propósitos, los que a su vez son coherentes con la misión del instituto profesional. Sin embargo, no se aprecian mecanismos que permitan medir el impacto o logro de los propósitos declarados, lo que a su vez no admite cautelar la coherencia entre los objetivos propuestos y las asignaturas y los resultados de los alumnos.

La unidad se encuentra en condiciones de seguir avanzando en el logro de sus objetivos y propósitos, lo que se evidencia a través de factores como por ejemplo el equilibrio entre el número de estudiantes y recursos humanos y materiales, también en la elaboración y difusión de reglamentos internos, y finalmente en el cumplimiento de las condiciones ofrecidas tanto en la publicidad como en el ingreso de los alumnos a la carrera. Con el objetivo de seguir avanzando en la calidad del proceso de formación, se precisa mejorar la dotación de una infraestructura adecuada en todas las sedes en las que se imparte la carrera.

La carrera realizó un adecuado proceso de autoevaluación, tomando en consideración las opiniones de los diversos actores de la comunidad académica para la elaboración del informe respectivo. Este informe es capaz de identificar claramente las fortalezas y debilidades de la carrera y las sustenta en evidencias. Sin embargo, se observan diferencias en el nivel de profundidad del análisis entre algunos criterios.

El plan de mejoramiento elaborado por la carrera contempla las principales debilidades detectadas, incluyendo adecuadamente indicadores para la verificación del logro de las acciones propuestas.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Diego Portales **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Diego Portales, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina**

en las sedes de Santiago, Concepción, Viña del Mar y Chillán, por un período de tres (3) años, el que culmina el 17 de diciembre de 2016.

En el plazo señalado, la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Diego Portales, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción